

Información Para Reclamar Ciertos Créditos Reembolsables Después de Haber Sido Denegados

Crédito por Ingreso del Trabajo, Crédito Tributario por Hijos/Crédito Tributario Adicional por Hijos y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

► Adjunte a su declaración de impuestos.

► Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Su número de Seguro Social

Usted tiene que completar el Formulario 8862(SP) y anexarlo a su declaración de impuestos si las siguientes dos condiciones le aplican:

- ✓ Su crédito por ingreso del trabajo (*EIC*), crédito tributario por hijos (*CTC*)/crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*) o crédito tributario de oportunidad para estadounidenses (*AOTC*) fue reducido o denegado anteriormente y usted recibió correspondencia que le indicaba que tenía que completar y anexar el Formulario 8862(SP) la próxima vez que reclamara el (los) crédito(s).
- ✓ Usted ahora desea reclamar el *EIC*, *CTC/ACTC* o *AOTC* y reúne todos los requisitos para el crédito.

Parte I Todos los Declarantes

1 Anote el año para el cual está presentando este formulario (por ejemplo, 2016) ►

2 Seleccione la(s) casilla(s) que aplique(n) para el (los) crédito(s) que usted está reclamando y complete la(s) parte(s) que corresponda(n) a la(s) casilla(s) seleccionada(s):

Crédito por Ingreso del Trabajo (Complete la Parte II)	Crédito Tributario por Hijos y Crédito Tributario Adicional por Hijos (Complete la Parte III)	Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (Complete la Parte IV)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Parte II Crédito por Ingreso del Trabajo

3 Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque "**Sí**". De otra manera, marque "**No**" ► Sí No

Precaución: Si usted marcó "**Sí**", **no complete** el resto de esta Parte II. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*. Si marcó "**No**", continúe.

4 ¿Podría usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente para el año que anotó en la línea 1? ► Sí No

Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contesta "**Sí**" a la pregunta 4, no puede reclamar el *EIC*.

Si usted está reclamando el *EIC* con un hijo calificado, continúe a la Sección A. De otra manera, continúe a la Sección B.

Sección A: Declarantes con Hijo(s) Calificado(s)

- ✓ Conteste las preguntas 5, 7 y 8 para cada hijo por el cual está reclamando el *EIC*.
- ✓ Anote el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) indicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el **Anexo EIC** para el año que anotó en la línea 1, anteriormente.

5a Hijo 1 _____ b Hijo 2 _____

c Hijo 3 _____

6 Para el año que aparece en la línea 1, ¿su **Anexo EIC** completado muestra un hijo calificado para el *EIC*? ► Sí No
Precaución: Si usted marcó "**No**", no tiene que completar la Sección A de la Parte II. Continúe a la Sección B de la Parte II.

7 Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1.

Hijo 1 ► Hijo 2 ► Hijo 3 ►

Precaución: Vea las instrucciones para las reglas especiales antes de contestar. Si usted anotó menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el *EIC* para ese hijo.

8 Si su hijo nació o murió durante el año que anotó en la línea 1, anote el mes y el día en que ese hijo nació y/o murió (mes (MM)/día (DD)). De otra manera, omita esta línea.

Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD)	<input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Hijo 1 fecha de fallecimiento (MM/DD)	<input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>
Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD)	<input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Hijo 2 fecha de fallecimiento (MM/DD)	<input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>
Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD)	<input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Hijo 3 fecha de fallecimiento (MM/DD)	<input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y otros ciertos beneficios relacionados a hijos. Si el hijo cumple los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otra que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.

Sección B: Declarantes sin Hijo(s) Calificado(s)

- 9a** Anote el número de días durante el año que anotó en la línea **1** en que su residencia principal estaba en los Estados Unidos ▶
- b** Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año que anotó en la línea **1** en que la residencia principal de su cónyuge estaba en los Estados Unidos ▶

Precaución: Personal militar estacionado fuera de los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea **1**, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted anotó menos de 183 (184 si el año en la línea **1** es un año bisiesto) en la línea **9a** o **9b** (si presenta conjuntamente) no puede reclamar el *EIC*.

- 10a** Anote su edad al finalizar el año que anotó en la línea **1** _____
- b** Anote la edad de su cónyuge al finalizar el año que anotó en la línea **1** _____

Precaución: Si su cónyuge falleció durante el año que anotó en la línea **1** o usted está preparando la declaración para alguien que falleció durante el año que anotó en la línea **1**, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) no tenía por lo menos 25 años de edad ni era menor de 65 años de edad al finalizar el año que anotó en la línea **1**, no puede reclamar el *EIC*.

- 11a** ¿Podría usted ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente? ▶ Sí No
- b** ¿Podría su cónyuge (si presenta conjuntamente) ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente? ▶ Sí No

Precaución: Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contestaron “**Sí**” a la pregunta **11**, usted no puede reclamar el *EIC*.

Parte III Crédito Tributario por Hijos y Crédito Tributario Adicional por Hijos

- ✓ Conteste las siguientes preguntas para cada hijo para el cual está reclamando el *CTC/ACTC*.*
- ✓ Anote el (los) nombre(s) de su(s) hijo(s) según enumerado(s) en su declaración de impuestos.

- 12a** Hijo 1 _____ **b** Hijo 2 _____
- c** Hijo 3 _____

- 13** ¿Su hijo cumple los requisitos para ser considerado un hijo calificado para propósitos de reclamar el *CTC/ACTC*? Si la respuesta es “**No**” para algún hijo, no puede reclamar el crédito para ese hijo. Vea la Pub. 972 para más información.
- Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No

- 14** ¿Su hijo vivió con usted por más de la mitad del año que anotó en la línea 1?
- Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No

Precaución: Vea las instrucciones para las reglas especiales antes de contestar. Si usted contesta “**No**”, no puede reclamar el *CTC/ACTC* para ese hijo.

Complete las líneas **15-18** para cada hijo por el que estuvo requerido a completar la Parte I del Anexo 8812 para el año que anotó en la línea **1**.

- 15** ¿Es su hijo residente de los Estados Unidos porque el hijo cumple el requisito de presencia sustancial y de otra manera no es tratado como un extranjero no residente?
- Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No

Precaución: Usted no puede reclamar el *CTC/ACTC* para un hijo que no sea ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos. Aun si su hijo no cumple con el requisito de presencia sustancial, su hijo puede cumplir con una excepción o ser tratado como residente de los Estados Unidos en ciertas circunstancias. Vea las Instrucciones para el Anexo 8812 para más información.

		Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
16	Anote el número de días que su hijo vivió en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1	16		
17	Anote el número de días que su hijo vivió en los Estados Unidos durante el año calendario anterior al año que anotó en la línea 1	17		
18	Anote el número de días que su hijo vivió en los Estados Unidos 2 años calendarios anteriores al año que anotó en la línea 1	18		

* Si tiene más de tres hijos calificados, adjunte una declaración contestando las preguntas **12-18** para esos hijos.

Parte III Crédito Tributario por Hijos y Crédito Tributario Adicional por Hijos (continuación)**Requisito de Presencia Sustancial**

Para cumplir con los requisitos de presencia sustancial, un hijo con un *ITIN* tiene que estar físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos:

- a 31 días durante el año para el cual está completando este formulario y
- b 183 días durante un período de 3 años que incluya el año para el cual está completando este formulario y los 2 años anteriores, contando:
 - Todos los días que su hijo estuvo presente en el año para el cual está completando este formulario y
 - 1/3 de los días que su hijo estuvo presente en el primer año antes del año para el cual está completando este formulario y
 - 1/6 de los días que su hijo estuvo presente en el segundo año antes del año para el cual está completando este formulario.

Para las reglas especiales y excepciones, vea la Pub. 519.

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *CTC/ACTC*. Si el hijo cumple los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otro que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos indicados anteriormente como hijos calificados y no tiene ningún otro hijo calificado, usted no puede reclamar el *CTC/ACTC*.

Parte IV Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

- ✓ Conteste las siguientes preguntas para cada estudiante por el cual usted está reclamando el *AOTC*.*
- ✓ Anote el nombre del (de los) estudiante(s) según enumerado(s) en el Formulario 8863.

19a Estudiante 1 _____ b Estudiante 2 _____

c Estudiante 3 _____

20a ¿Cumplió el estudiante los requisitos para ser considerado un estudiante calificado para propósitos del *AOTC* para el año que anotó en la línea 1? Vea la Pub. 970 para más información.

Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No

b ¿Recibió el estudiante un Formulario 1098-T de la institución para el año que anotó en la línea 1 o el año inmediatamente anterior a ese año?

Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No

c ¿Se ha reclamado el crédito *Hope* o crédito tributario de oportunidad para estadounidenses por el estudiante para cualesquiera 4 años tributarios anteriores al año que anotó en la línea 1?

Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No

Precaución: Vea las instrucciones para las reglas especiales relacionadas con el Formulario 1098-T antes de contestar. Si contestó "No" a las preguntas 20a y 20b o "Sí" a la pregunta 20c, usted no puede reclamar el crédito para ese estudiante.

Usted no puede reclamar el *AOTC* basado en gastos calificados de educación pagados para un estudiante por otra persona que no sea ni usted ni su cónyuge, a menos que usted pueda reclamar al estudiante como dependiente. Si el estudiante reúne los requisitos para ser el hijo calificado de cualquier otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V.

* Si tiene más de tres hijos calificados, adjunte una declaración contestando las preguntas 19 y 20 para esos estudiantes.

Parte V Hijo Calificado para Más de Una Persona

- ✓ Conteste las siguientes preguntas para cada hijo que reúne los requisitos para ser el hijo calificado de otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente).*

21a Hijo 1 _____ b Hijo 2 _____

c Hijo 3 _____

22 Anote la dirección donde usted y el hijo vivieron juntos durante el año que anotó en la línea 1. Si usted vivió con el hijo en más de una dirección durante el año, adjunte una lista de las direcciones donde vivieron.

Hijo 1 ► Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 2 ► Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla. ► De otra manera, complete las líneas siguientes:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 3 ► Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla. ► O si igual a lo indicado para el Hijo 2 (y es distinto a la dirección para el Hijo 1), marque esta casilla. ► De otra manera, complete las líneas siguientes:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

* Si tiene más de tres hijos calificados, adjunte una declaración contestando las preguntas 21-23 para esos hijos.

Parte V Hijo Calificado para Más de Una Persona (continuación)

23 ¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presenta conjuntamente, y sus dependientes reclamados en su declaración) junto con el Hijo 1, Hijo 2 o Hijo 3 por más de la mitad del año? ▶ **Sí** **No**

Si contestó "Sí", anote el nombre de esa persona y su parentesco con el hijo en la línea apropiada a continuación.

Otra persona viviendo con el Hijo 1: Nombre _____
Parentesco con el Hijo 1 _____

Otra persona viviendo con el Hijo 2: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla. ▶
De otra manera, complete las líneas siguientes:
Nombre _____
Parentesco con el Hijo 2 _____

Otra persona viviendo con el Hijo 3: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla. ▶
O si igual a lo indicado para el Hijo 2 (y es distinto a la persona que vivió con el Hijo 1),
marque esta casilla. ▶
De otra manera, complete las líneas siguientes:
Nombre _____
Parentesco con el Hijo 3 _____

Para determinar quién puede tratar al hijo como hijo calificado para la exención de dependiente, el *EIC* y el *CTC/ACTC*, vea *Qualifying Child of More Than One Person* en la Pub. 501.

Nota: El *IRS* le puede pedir que provea información adicional para verificar que reúne los requisitos para reclamar cada uno de los créditos.